

Nuevos sellos para pago de impuesto sobre documentos

15/08/2013



Nuevos sellos en moneda nacional están en circulación para el pago de impuesto sobre los documentos públicos, relativos a certificaciones, trámites y licencias.

La Gaceta Oficial de la República de Cuba destaca la Resolución 271 de 2013, del Ministerio de Finanzas y Precios, según la cual una de las estampillas tiene valor de 40 pesos (CUP), forma rectangular y, en su centro, un óvalo con el valor del timbre y las siglas de la Oficina Nacional de la Administración Tributaria.

El sello impreso en papel de seguridad contiene, además, marca de agua a trasluz y fibras rojas y azules visibles.

Se estima que dos millones 475 mil sean impresos, mientras que las posteriores ediciones serán realizadas de acuerdo con las necesidades del país.

En Resolución 288 de 2013, del propio Ministerio, la Gaceta Oficial informa que, debido al incremento de la demanda de estampillas por valor de 20 CUP, se necesitan nuevas impresiones con las mismas características y diseño, autorizadas en las resoluciones anteriores.

Para estas emisión y circulación, se dispone de un millón 980 mil sellos de la denominación de 20 CUP.